



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 14

2 DE FEBRERO DE 2011

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
14ª. REUNIÓN – 13ª SESIÓN DE TABLAS**

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS (Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE (Vicepresidente 1°)
SR. ANIBAL RÍOS (Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS (Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI (Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU (Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo
BABOLENE, Hugo
BARRIGÓN, José
BIANCHINELLI, Carlos
BLANCO, Mario Roberto
CARMONA, Sonia
CASADO, Eduardo Darío
DÁVILA, Juan Ramón
DE MIGUEL, Omar Leonardo
DÍAZ, Mireya
DIMARTINO, Daniel
GIL, Rogelio
GUTIÉRREZ, Patricia
INFANTE, Roberto
LEMONS, María Rosa
LIMAS, Alejandro

MARÍN, Andrés Omar
MARTÍNEZ, Nélide
MAZA, Carlos Alexander
MAZA, Teresa
MIRANDA, Fabián
MOLERO, Alejandro
MONTENEGRO, Humberto
MORCOS, Rita Cristina
MORENO, Norma
ORBELLI, Luis Norberto
PARES, Néstor Marcelo
PRADINES, Roberto Arturo
PETRI, Luis Alfonso
PIEDRAFITA, Néstor
PINTOS, Edgardo Ramón
PUGA, Ricardo Miguel
RAMOS, Silvia Elena

RECABARREN, Alberto Luis
RÍOS, Aníbal Ricardo
RODRÍGUEZ, Benito Raúl
SEOANE, Florinda
SPEZIA, Antonio Victorio
TANÚS, Jorge
VIADANA, Alejandro
VIETTI, Liliana Edith
VINCI, Aldo
YAZENCO, Marta

AUSENTES CON LICENCIA:

CARDOZO, Silvia Leonor
CASSIA, Eduardo Daniel
NEGRI, Nélide Alicia
ORTIZ, Daniel
VICCHI, Raúl Horacio

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Norma Moreno y Néstor Parés. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Actas. Pág. 4

2 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 4

3 – Pedidos de licencia. Pág. 7

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 8

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 12

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

6 - Expte. 58075 del 13-1-11 (Nota N° 79-L) – Modificando el artículo 176 de la Ley 8236 - Reglamentando la aplicación de la Ley Nacional N° 17801 en todo el ámbito de la Provincia-. Pág. 12

7 - Expte. 58090 del 17-1-11 (Nota N° 94-L) – Ratificando el Decreto 475 de fecha 27-3-09, prorrogando el Adicional por Mayor Dedicación por el término de 12 meses a partir del 1-4-2009, lo dispuesto por el Decreto 593/92, prorrogado en último término por el Decreto 414/08, con destino al personal de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincial –Sede Central- y al personal de la zona Sur ya afectados. Pág. 13

8 - Expte. 58093 del 18-1-11 (Nota 105-L) – Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Distrito Goudge, Departamento San Rafael, con frente a calle Las Aguaditas s/n esquina Godoy s/n, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 1-442 "Colonizador Vicente López". Pág. 13

9 - Expte. 58094 del 18-1-11 (Nota 104-L) – Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán con frente a calle San Martín 808, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4-035 "Julia Silva de Cejas". Pág. 13

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

10 - Expte. 58071 del 12-1-11 (H.S. 59920 ac. 59989 –Dengra- 4-1-11) –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmueble ubicado en La Colonia, Departamento Junín. Pág. 14

Proyectos presentados:

11 - Expte. 58116 del 25-1-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ríos, creando el Programa de Tratamiento de Trastornos Generales de Conducta (AUTISMO), dentro del Ministerio de Salud. Pág. 14

12 - Expte. 58095 del 18-1-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, reconociendo a los pilotos mendocinos Sebastián Halpern, Lucio Álvarez, Antonio Velarde, Robertino Patti y Eduardo Pulenta, por su destacada actuación en la competencia de Rally "DAKAR ARGENTINA CHILE 2011" que se corrió en la República Argentina y en Chile. Pág. 16

13 - Expte. 58096 del 18-1-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al estado de la obra y funcionamiento de la planta de tratamiento de efluentes cloacales emplazada en la ciudad cabecera del dique "El Nihuil", Departamento San Rafael. Pág. 17

14 - Expte. 58104 del 18-1-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, declarando de interés de esta H. Cámara el Tetratlón -Edición 2011-, a realizarse en el Distrito "El Nihuil", Departamento San Rafael, el 23 de enero de 2011. Pág. 17

15 - Expte. 58112 del 25-1-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre diversos puntos referidos a las obras del "Paseo Memorial del Bicentenario" a realizarse en el Parque Cívico de la Ciudad de Mendoza. Pág. 18

16 - Expte. 58117 del 25-1-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Pentatlón Edición 2011", a realizarse en el Departamento San Rafael. Pág. 19

17 - Expte. 58120 del 28-1-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo procediese a celebrar los convenios pertinentes con las Municipalidades de Capital y Las Heras a efectos de transferirles la avenida Boulogne Sur Mer. Pág. 19

18 - Orden del Día. Pág. 20

III – Período de Homenajes. Pág. 21

IV – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 21

V – APÉNDICE

I - (Resoluciones) Pág. 24

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 2 de febrero de 2011, siendo las 12.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Moreno y Parés, a quienes invito a cumplir con su cometido y, a los demás diputados y público presente, a ponerse de pie.

Así se hace. (Aplausos).

II**ASUNTOS ENTRADOS****1****ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a las Actas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Actas. Nº 11, de la 10ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 170º período legislativo anual, de fecha 12/1/2011.

Nº 12, de la 11ª Sesión del Período Extraordinario, correspondiente al 170º período legislativo anual, de fecha 19/1/2011. (Fracasada).

Nº 13, de la 12ª Sesión del Período Extraordinario, correspondiente al 170º período legislativo anual, de fecha 26/1/2011. (Fracasada).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.
- Aprobadas.
- (Ver Apéndice Nº 1)

2**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resolución de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Números 1 S.H al 10 S.H de fecha 12/1/2011, dando de baja a bienes muebles en desuso.

RESOLUCIÓN Nº 01-S.H.-11

VISTO:

La necesidad de DAR DE BAJA del INVENTARIO FÍSICO DE ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A DETERMINADOS BIENES QUE SE

ENCUENTRAN EN DESUSO DEBIDO A SU OBSOLENCIA.

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja del inventario patrimonial de la H. Cámara de Diputados, a los bienes que se detallan a continuación:

- 1 - Armario de chapa Nº A10-58.
- 2 - Escritorio Nº A1-47.
- 3 - Aire acondicionado Nº 7-B-2-126-04.
- 4 - Silla de caño Nº A4-110.
- 5 - Silla de caño Nº A4-223.
- 6 - Fichero metálico A11-50.
- 7 - Biblioteca A10-105.
- 8 - Calefactor B5-27.

Art. 2º - Disponer el traslado en carácter de donación al Club Atlético Palmira, situado en el Departamento San Martín, Provincia de Mendoza.

Art. 3º - La presente resolución se dicta AD REFERÉNDUM del H. Cuerpo.

Dada en la sala de la Presidencia, a los 12 días del mes de enero de 2011.

Andrés Grau Jorge Tanús
Sec. Habilitado Presidente

RESOLUCIÓN Nº 02-S.H.-11

VISTO:

La necesidad de DAR DE BAJA del INVENTARIO FÍSICO DE ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A DETERMINADOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO DEBIDO A SU OBSOLENCIA.

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja del inventario patrimonial de la H. Cámara de Diputados, a los bienes que se detallan a continuación:

- 1 - Armario de chapa Nº A12-119.
- 2 - Escritorio Nº A1-210.
- 3 - Sillón Nº A4-157.
- 4 - Fichero metálico Nº A11-35.
- 5 - Silla de caño Nº A4-37.
- 6 - Silla de caño Nº A4-437.
- 7 - Calefactor Nº B5-80.

Art. 2º - Disponer el traslado en carácter de donación al Centro de Jubilados Buen Orden, situado en el departamento de San Martín, provincia de Mendoza.

Art. 3º - La presente resolución se dicta AD REFERÉNDUM del H. Cuerpo.

Dada en la sala de la Presidencia, a los 12 días del mes de enero de 2011.

Andrés Grau Jorge Tanús
Sec. Habilitado Presidente

RESOLUCIÓN Nº 03-S.H.-11

VISTO:

La necesidad de DAR DE BAJA del INVENTARIO FÍSICO DE ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A DETERMINADOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO DEBIDO A SU OBSOLENCIA.

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja del inventario patrimonial de la H. Cámara de Diputados, a los bienes que se detallan a continuación:

- 1 - Fichero metálico Nº A11-31.
- 2 - Armario de chapa Nº A12-83.
- 3 - Armario de chapa Nº A12-87
- 4 - Escritorio Nº A1-109.
- 5 - Escritorio Nº A1-56.
- 6 - Silla de madera Nº A3-200.
- 7 - Silla de madera Nº A3-324.
- 8 - Biblioteca puertas de vidrio Nº A100015.
- 9 - Calefactor Nº B5-54.

Art. 2º - Disponer el traslado en carácter de donación a la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, situada en la calle Montevideo 544 de Ciudad.

Art. 3º - La presente resolución se dicta AD REFERÉNDUM del H. Cuerpo.

Dada en la sala de la Presidencia, a los 12 días del mes de enero de 2011.

Andrés Grau Jorge Tanús
Sec. Habilitado Presidente

RESOLUCIÓN Nº 04-S.H.-11

VISTO:

La necesidad de DAR DE BAJA del INVENTARIO FÍSICO DE ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A DETERMINADOS BIENES QUE SE

ENCUENTRAN EN DESUSO DEBIDO A SU OBSOLENCIA.

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja del inventario patrimonial de la H. Cámara de Diputados, a los bienes que se detallan a continuación:

- 1 - Escritorio Nº A1-210.
- 2 - Escritorio Nº A1-79.
- 3 - Armario de chapa Nº A12-29.
- 4 - Armario de chapa Nº A12-82.
- 5 - Silla de madera Nº A3-245.
- 6 - Silla de madera Nº A3-437.
- 7 - Fichero metálico A11-28.
- 8 - Calefactor Nº B1-20.

Art. 2º - Disponer el traslado en carácter de donación al Centro de Jubilados Un Puñado de Estrellas, situado en el Departamento San Martín, Provincia de Mendoza.

Art. 3º - La presente resolución se dicta AD REFERÉNDUM del H. Cuerpo.

Dada en la sala de la Presidencia, a los 12 días del mes de enero de 2011.

Andrés Grau Jorge Tanús
Sec. Habilitado Presidente

RESOLUCIÓN Nº 05-S.H.-11

VISTO:

La necesidad de DAR DE BAJA del INVENTARIO FÍSICO DE ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A DETERMINADOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO DEBIDO A SU OBSOLENCIA.

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja del inventario patrimonial de la H. Cámara de Diputados, a los bienes que se detallan a continuación:

- 1 - Escritorio Nº A1-36.
- 2 - Silla de caño Nº A4-474.
- 3 - Silla de caño Nº A4-83.
- 4 - Armario de chapa Nº A12-5.
- 5 - Armario de chapa Nº A12-37.
- 6 - Ventilador Nº 20-B-4-142-08.
- 7 - Tabique Nº G110151.
- 8 - Fichero metálico Nº A11-17.
- 9 - Calefactor Nº B5-10.

Art. 2º - Disponer el traslado en carácter de donación al Centro de Jubilados Casa de Piedra, situado en el Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza.

Art. 3º - La presente resolución se dicta AD REFERÉNDUM del H. Cuerpo.

Dada en la sala de la Presidencia, a los 12 días del mes de enero de 2011.

Andrés Grau Jorge Tanús
Sec. Habilitado Presidente

RESOLUCIÓN Nº 06-S. H.-11

VISTO:

La necesidad de DAR DE BAJA del INVENTARIO FÍSICO DE ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A DETERMINADOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO DEBIDO A SU OBSOLENCIA.

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja del inventario patrimonial de la H. Cámara de Diputados, a los bienes que se detallan aa continuación:

- 1 - Escritorio Nº A1-197.
- 2 - Escritorio grande Nº A1-0126.
- 3 - Silla de caño Nº A4-389.
- 4 - Silla de madera Nº A3-354.
- 5 - Silla de madera Nº A3-121.
- 6 - Armario de chapa Nº A12-77.
- 7 - Fichero metálico A11-36.
- 8 - Calefactor B5-40.

Art. 2º - Disponer el traslado en carácter de donación a la Asociación Cesanteados 17 de Octubre, situado en Ciudad, Provincia de Mendoza.

Art. 3º - La presente resolución se dicta AD REFERÉNDUM del H. Cuerpo.

Dada en la sala de la Presidencia, a los 12 días del mes de enero de 2011.

Andrés Grau Jorge Tanús
Sec. Habilitado Presidente

RESOLUCIÓN Nº 07-S.H.-11

VISTO:

La necesidad de DAR DE BAJA del INVENTARIO FÍSICO DE ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A DETERMINADOS BIENES QUE SE

ENCUENTRAN EN DESUSO DEBIDO A SU OBSOLENCIA.

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja del inventario patrimonial de la H. Cámara de Diputados, a los bienes que se detallan aa continuación:

- 1 - Escritorio Nº A1O138.
- 2 - Armario de chapa Nº A12-100.
- 3 - Silla de madera Nº A3-382.
- 4 - Silla de madera Nº A3-220.
- 5 - Fichero metálico A11-45.
- 6 - Mesa ratona Nº A5-64.
- 7 - Armario de chapa Nº A10-156.
- 8.-.Calefactor Nº.B5-30.

Art. 2º - Disponer el traslado en carácter de donación a la Biblioteca Popular Mirta Vivante, situada en el departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.

Art. 3º - La presente resolución se dicta AD REFERENDUM del H. Cuerpo.

Dada en la sala de la Presidencia, a los 12 días del mes de enero de 2011.

Andrés Grau Jorge Tanús
Sec. Habilitado Presidente

RESOLUCIÓN Nº 08-S.H.-11

VISTO:

La necesidad de DAR DE BAJA del INVENTARIO FÍSICO DE ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A DETERMINADOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO DEBIDO A SU OBSOLENCIA.

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja del inventario patrimonial de la H. Cámara de Diputados, a los bienes que se detallan a continuación:

- 1 – Silla de madera Nº A3-379.
- 2 – Armario de chapa Nº A12-51.
- 3 - Escritorio Nº A2-27.
- 4 - Biblioteca Nº A10-106.
- 5 - Calefactor Nº B1-26.
- 6 - Estanterías metálicas Nº A90036.
- 7 - Silla de madera Nº A3-216.
- 8 - Fichero Metálico Nº A11-24.

Art. 2º - Disponer el traslado en carácter de donación a la Fundación Hijos del Corazón, situada en el departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.

Art. 3º - La presente resolución se dicta AD REFERÉNDUM del H. Cuerpo.

Dada en la sala de la Presidencia, a los 12 días del mes de enero de 2011.

Andrés Grau Jorge Tanús
Sec. Habilitado Presidente

RESOLUCIÓN Nº 09-S.H.-11

VISTO:

La necesidad de DAR DE BAJA del INVENTARIO FÍSICO DE ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A DETERMINADOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO DEBIDO A SU OBSOLENCIA.

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja del inventario patrimonial de la H. Cámara de Diputados, a los bienes que se detallan a continuación:

- 1 - Armario de chapa Nº A12-28.
- 2 - Escritorio Nº A2-7.
- 3 - Biblioteca Nº A10-203.
- 4 - Calefactor Nº B5-80.
- 5 - Estanterías Metálicas/maderas Nº A10-48.
- 6 - Mesa para máquina de escribir Nº A7-0018.
- 7 - Fichero Metálico Nº A11-52.

Art. 2º - Disponer el traslado en carácter de donación a la Biblioteca Popular Escritores Mendocinos, situada el Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza.

Art. 3º - La presente resolución se dicta AD REFERÉNDUM del H. Cuerpo.

Dada en la sala de la Presidencia, a los 12 días del mes de enero de 2011.

Andrés Grau Jorge Tanús
Sec. Habilitado Presidente

RESOLUCIÓN Nº 10-S.H.-11

VISTO:

La necesidad de DAR DE BAJA del INVENTARIO FÍSICO DE ESTA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A DETERMINADOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO DEBIDO A SU OBSOLENCIA.

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja del inventario patrimonial de la H. Cámara de Diputados, a los bienes que se detallan a continuación:

- 1 - Anafe Nº 16-C1-26-03.
- 2 - Estufa eléctrica Nº B1-119.
- 3 - Mesa ratona Nº A15-3.
- 4 - Silla de madera Nº S/Nº.
- 5 - Sillón un cuerpo Nº A5-45.
- 6 - Sillón un cuerpo Nº A5-43.
- 7 - Armario de chapa A12-80.
- 8 - Calefactor Nº B5-29.
- 9 - Escritorio A1-142

Art. 2º - Disponer el traslado en carácter de donación a la Biblioteca Popular Palabras del Corazón, situada en el departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.

Art. 3º - La presente resolución se dicta AD REFERÉNDUM del H. Cuerpo.

Dada en la sala de la Presidencia, a los 12 días del mes de enero de 2011.

Andrés Grau Jorge Tanús
Sec. Habilitado Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.
- Aprobadas.
- (Ver Apéndice Nº 2)

3
PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pedidos de licencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

De los diputados Norma Moreno, Mireya Díaz, Alejandro Viadana, Silvia Cardozo, Sonia Carmona, Andrés Marín, Gustavo Arenas, Roberto Infante, Daniel Cassia, Nélida Negri, Rita Morcos y Raúl Vicchi.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 3)

-En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a dos días del mes de junio de dos mil diez, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Con formato

Con formato

Invito al señor diputado Infante y a la señora diputada Lemos, a izar las banderas Nacional y Provincial del recinto.

Así se hace. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.

Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a la 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.

Además, informo al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto; en caso de no concluir con nuestra sesión, deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.

Corresponde considerar los Asuntos Entrados.

Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

Sr. VICCHI (UCR) - Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

Sr. BIANCHINELLI (BJFV) -

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: contando todos los bloques con copia de los Asuntos Entrados en su banca, solicito se omita la lectura del mismo y se pase a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 58075 del 13-1-11 (Nota N° 79-L) – Modificando el artículo 176 de la Ley 8236 - Reglamentando la aplicación de la Ley Nacional N° 17.801 en todo el ámbito de la Provincia.-

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 58090 del 17-1-11 (Nota N° 94-L) – Ratificando el Decreto 475 de fecha 27-3-09, prorrogando el Adicional por Mayor Dedicación por el término de 12 meses a partir del 1-4-2009, lo dispuesto por el Decreto 593/92, prorrogado en último término por el Decreto 414/08, con destino al personal de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincial -Sede Central- y al personal de la Zona Sur ya afectados.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 58093 del 18-1-11 (Nota 105-L) –Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Distrito Goudge, Departamento San Rafael, con frente a calle Las Aguaditas s/n esquina Godoy s/n, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 1-442 “Colonizador Vicente López”.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 58094 del 18-1-11 (Nota 104-L) –Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán con frente a calle San Martín 808, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4-035 “Julia Silva de Cejas”.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Expte. 58079 del 14-1-11 (Nota N° 93-L) -Remite observada la Sanción N° 8253 - Sustituyendo el Art. 2º de la Ley 4404 -Fondo de incentivación para el personal de la Dirección General de Rentas.-

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3 - Remite promulgación de la siguientes sanciones:

N° 8243 (Decreto N° 24/11): Modificando el Art. 4º de la Ley 6658 y modificatorias-Desarrollo Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP), creando el Fondo Fiduciario.

N° 8244 (Decreto N° 25/11): Modificando la Ley 3650 –ratificando el Convenio firmado entre la Provincia y la Municipalidad de Capital por el cual cede terreno.-

N° 8249 (Decreto N° 72/11): Modificando el Art. 13 de la Ley 5053. –Regulación de los honorarios de los Escribanos.-

N° 8251 (Decreto N° 71/11): Modificando los incisos 2) y 4) del Art. 49 de la Ley 6722.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1211/10 (Expte. 58073/10) –Solicitando se gestione ante las autoridades nacionales la incorporación al Calendario de Vacunación Nacional, las vacunas Antineumocóccica 13 valente, o Antineumocóccica 11 valente.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57396 EN EL ARCHIVO (Dip. Ríos)

Nº 1440/10 (Expte. 58074/10) –Sobre el auspicio de la Fiesta Provincial de la Cereza realizada en el Departamento Tunuyán y la Fiesta Departamental del Agua y el Aire puro.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57903 EN COMISIONES (Dip. Ortiz)

Nº 1036/10 (Expte. 58084/11) –Solicitando se declare de interés provincial el evento deportivo que organizó “Los Cuervos Rugby Club”, realizado el 20-11-10, en el predio ubicado en calle Sarmiento 52 del Departamento Tunuyán.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57178 EN EL ARCHIVO (Dip. Moreno)

Nº 2022/09 (Expte. 58081/11) –Solicitando se adecuará el sistema de presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos Brutos para aquellos contribuyentes comprendido en las disposiciones del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes de la Ley Nacional 25865 - Monotributo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51585 EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

Nº 1348/10 (Expte. 58083/11) –Solicitando gestiones necesarias para la celebración de los convenios pertinentes tendientes a que el Poder Ejecutivo Nacional incluya en el Plan de Obras Públicas del año 2011, la obra prolongación de la Doble Vía en la Ruta Nacional 40 desde el Departamento Tunuyán hasta el Distrito Pareditas y desde éste al Sur por la Ruta Nacional 143, hasta San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57771 EN EL ARCHIVO (Dip. Ríos)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resoluciones Nros. 1431/10, 1440/10 y 1425/10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1508, 1531 y 1537.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

4 - Expte. 58082/11 –Nota remitida por el Presidente de la Comisión de Salud Pública, donde se solicita opinión referente al Expte. 55446, relacionado al Proyecto de Ley donde se crea la Dirección de Educación Física Hospitalaria en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55446 EN COMISIONES.

5 - Expte. 58057/11 –Remite Decreto Nº 2981 de fecha 1-12-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 9º, Inc. b) y 14 Inc. d) de la Ley 8154 y por los Arts. 1º, 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 58071 del 12-1-11 (H.S. 59920 ac. 59989 – Dengra- 4-1-11) –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmueble ubicado en La Colonia, Departamento Junín.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8254: Avalúo Fiscal Ejercicio 2011.

Nº 8257: Modificando el Art. 1º de la Ley 7655 – Condonando la deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario incluidos en el Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA)-.

Nº 8258: Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación, a la Dirección General de Escuelas un inmueble ubicado en el Distrito Pedro Molina, Departamento Guaymallén, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 1-449 “Ignacio Molina”-.

AL ARCHIVO

3 - Comunica la siguiente resolución:

Nº 816/10, mediante la cual se declara de Interés Legislativo Provincial el Decreto 1800/2010, emitido por el gobierno nacional, declarando el Vino Argentino Bebida Nacional, y estableciendo que en toda la documentación, impresos, correspondencia y papelería oficial se imprima la leyenda “Vino Argentino Bebida Nacional”.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

D) Ministerio de Salud, remite copia de las siguientes resoluciones:

Nros. 2750/10 y 2781/10 disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Humberto Notti, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso d) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 2782/10 disponiendo modificaciones presupuestarias para el Sistema de Seguridad Social de la Salud PROFE, de conformidad a lo dispuesto

por el Art. 14, inciso d) de la Ley 8154 y Arts. 4, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 2792/10 disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Carlos Saporiti, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 inciso d) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 2794/10 disponiendo modificaciones presupuestarias para el Área de Tunuyán, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso d) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 2795/10 disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Sicoli, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso d) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 2951/10 disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Chrabalowski, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso d) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 2953/10 disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital General Gregorio Las Heras, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso d) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 2852/10 disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital El Sauce, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 3177/10 disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Dr. Carlos Saporiti, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 3176/10 disponiendo modificaciones presupuestarias rectificando las partes pertinentes de la Resolución Nº 2348/10, perteneciente al Ministerio de Salud, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 3178/10 disponiendo modificaciones presupuestarias para la Subdirección Administrativo Contable, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso d) de la Ley 8154 y Arts. 1º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 3179/10 disponiendo modificaciones presupuestarias para el Área de Junín, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Ministerio de Hacienda, remite:

1 - Expte. 58072/11 –Copia de la Resolución Nº 760-H—10 de fecha 22-12-10, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso a) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 58077/11 -Informe solicitado por Resolución Nº 1347/10 sobre verificación cumplimiento de la Ley 6490 –Información y obligación de vendedores, distribuidores y/o Permisarios de juegos de azar-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57742 EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

F) Departamento General de Irrigación, remite:

1 - Expte. 58078/11 –Copia de las Resoluciones Nros. 531/10, 586/10 y 589/10, por las que se otorga título de concesión para el aprovechamiento de aguas subterráneas en los Departamentos San Martín, Maipú y Luján de Cuyo.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 58109/11 –Informe de Gastos de Publicidad, Promoción, Donación y/o Subsidios período noviembre-diciembre 2010, de conformidad a lo solicitado por Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remite:

1 - Expte. 58058/11 -Copia de la Resolución Nº 229/10, disponiendo modificaciones presupuestarias por recursos originados en Reembolso de préstamos para prevención y control de heladas, Ley 7045, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso a) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 58085/11 –Informe solicitado por Resolución Nº 431/10, impulsando y promoviendo ante la Nación, la creación del “Instituto Nacional Olivícola” (INO), procurando que su sede se radique en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57703 EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

3 - Nota 6563/11 –Copias del Expte. Nº 1611-M-2010, donando fracción de terreno ubicado en el Distrito Tres Portaña, Departamento General San

Martín, para ser incorporadas al Expte. 55928/10, autoría del diputado Juan Dávila.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55928 EN EL H. SENADO

H) Dirección General de Escuelas, remite:

1 - Expte. 58076/11 –Sugerencias presentadas por las Instituciones de Nivel Superior en el Marco de las Jornadas Institucionales de debate y tratamiento de la Ley Provincial de Educación.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

2 - Expte. 58128/11 –Informe solicitado por Resolución N° 1131/09, sobre la adquisición del edificio ubicado en calle Chile 1782 de la ciudad de Mendoza, para el funcionamiento de la Escuela N° 4-149 “Carlos Varas Gazari” y CENS N° 3-406 “Enrique Gaviola”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53638 Y SU ACUM. 52158 EN EL ARCHIVO (Dip. Tomello y otros)

I) Expte. 58080/11 –Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe solicitado por Resolución N° 1140/10, sobre Planta Potabilizadora San Miguel del Distrito San Miguel, Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57274 EN COMISIONES (Dip. Lemos)

J) Secretaría de Medio Ambiente, remite:

1 - Expte. 58102/11 –Copia de la Resolución N° 715 de fecha 23-12-10, disponiendo modificaciones presupuestarias al Presupuesto 2010, partidas correspondientes al Financiamiento 262 “Fondo de Ordenamiento Territorial”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 58103/11 –Informe elaborado por el Consejo Provincial de Defensa del Arbolado Público, conteniendo una síntesis de las acciones más importantes llevadas a cabo por el citado Consejo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 36 de la Ley 7874.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

K) Contaduría General de la Provincia, remite:

1 - Expte. 58105/11 –Informe referido al Estado de Situación Patrimonial al 30-8-10 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 58111/11 –Informe referido al Estado de Situación Patrimonial al 30-9-10 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

L) Municipalidades:

Rivadavia: Remite Declaración N° 01/11, expresando desagrado a la media sanción de la H. Cámara, al Presupuesto Ejercicio Financiero Provincial 2011, en la proyección en el reparto de la Obra Pública a los Departamentos del Este.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57899 EN EL H. SENADO

Ciudad de Mendoza: Expte. 58124/11 -Remite informe solicitado por Resolución N° 873/10, sobre la posibilidad que permita el estacionamiento únicamente para pacientes de COIR, sobre calle Montecaseros del N° 1000 al 1100.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56434 EN EL ARCHIVO (Dip. Lemos)

M) Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, remite:

1 - Nota 6552/11 –Informe solicitado por la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, elaborado por el Programa de Emergencias Sociales, respecto a la situación planteada por Griselda Elizabeth Adaro.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55765 EN LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Nota 6551/11 –Informe solicitado por la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, elaborado por el Programa de Emergencias Sociales, respecto a la situación planteada por Karen Andrea Natali Suárez.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57151 EN LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

N) Nota 6553/11 –Consejo Provincial de Defensa del Arbolado Público, efectúa consideraciones respecto a la obra pública denominada “Paseo del Bicentenario” a realizarse en el Parque Cívico de la Ciudad de Mendoza.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

Ñ) Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, remite las siguientes resoluciones:

N° 1236 de fecha 21-12-10 (Expte. 58106/11), disponiendo modificaciones presupuestarias al Presupuesto 2010, de los recursos afectados y no

utilizados durante los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009 correspondiente al financiamiento 083 Concesión Servicios de Transporte Público de Pasajeros, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 1313 de fecha 30-12-10 (Expte. 58121/11) - Ratificando la Resolución Nº 767/10, disponiendo modificaciones presupuestarias al Presupuesto 2010, para la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 9º y 15 de la Ley 8154 y Arts. 1º, 5º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 1359 de fecha 30-12-10 (Expte. 58122/11), disponiendo modificaciones presupuestarias al Presupuesto de erogaciones vigente Ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154 y Arts. 4º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

O) Expte. 58113/11 –Secretaría de Cultura, remite informe solicitado por Resolución Nº 1283/10, expresando el deseo que realizase gestiones para la recuperación y puesta en valor del mural realizado por el pintor Manuel Vicente en la Galería Piazza, de la Ciudad de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56776 EN EL ARCHIVO (Dip. Vicchi)

P) Nota 6555/11 –Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite Resolución Nº 249/10, aplicando a la Cooperativa Eléctrica y de S.P. Medrano LTDA sanción p/ calidad de servicio técnico –3er. Semestre de Control –Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Q) Inspección General de Seguridad, remite:

Nota 6564/11 –Informe solicitado por la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, respecto a la denuncia de Fernando César Landero obrante en Expte. 57683/10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57683 EN LA COMISIÓN DGCPP.

Nota 6565/11 –Informe solicitado por la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, respecto a la denuncia del Dip. José Fernando Barrigón, obrante en Expte. 57678/10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57678 EN LA COMISIÓN DGCPP.

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 58056/11 -Raúl Reyes, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 58059/11 -Lucas Sebastián Saavedra, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Nota de fecha 13-01-11-Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

4 - Expte. 58107/11 -Héctor Francisco Torres y Víctor Eduardo Abellaneda, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 58110/11 -Diego Fernando Estrella, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 58119/11 -Jorge Antonio Pérez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 58075)

Mendoza, 13 de enero de 2011.

NOTA Nº 79-L.

A LA H. LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se dispone la modificación del artículo 176 de la Ley 8236.

Que corresponde advertir que existiría un error material en el artículo 176 del referido texto legislativo al disponer la derogación de la Ley 4455.

Que la citada ley determina la adhesión de la Provincia de Mendoza al convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Santa Fe con fecha 9/10/1979 ratificado por la Ley Nacional 22172.

Que dicho convenio trata sobre las comunicaciones entre tribunales de distinta jurisdicción territorial, sobre notificaciones, citaciones, pedidos de informes e intimaciones entre distintas jurisdicciones, y sobre resoluciones o

sentencias que deban inscribirse en los registros o reparticiones públicas de otra jurisdicción territorial.

Que derogar la Ley 4455 implicará dejar sin efecto la adhesión al referido convenio y ley ratificatoria, por lo que la Provincia de Mendoza quedará excluida del régimen de comunicación entre los tribunales de las diversas jurisdicciones territoriales de la República Argentina.

Es por las razones expuestas solicito a V.H. quiera dar tratamiento al presente proyecto de ley.

Dios guarde a V. H.

Celso Alejandro Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 176 de la Ley 8236, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Deróguese el Decreto 155 del año 1980, Decreto 2979 del año 1960, artículos 6º a 21 de la Ley 1197, artículo 270 de la Ley 552 y las Disposiciones Técnico Registrales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario Daniel Adaro Celso A. Jaque
Min. de Gobierno Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 58090)

Mendoza, 14 de enero de 2011.

NOTA Nº 94-

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / D

Me dirijo a V.H., a fin de remitir para su tratamiento, el adjunto proyecto de ley, por el cual se ratifica el Decreto Nº 475 de fecha 27 de marzo de 2009, el cual prorrogó el Adicional por Mayor Dedicación por el término de doce (12) meses, a partir del 1 de abril de 2009, dispuesto por el Decreto Nº 593/92, prorrogado en último término por el Decreto Nº 414/08 con destino al personal de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de

la Provincia -Sede Central- y al personal de la zona Sur ya afectados.

Por lo expuesto, solicito que la H. Legislatura de la Provincia preste su conformidad a lo actuado, sancionando el proyecto de ley que se adjunta.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 58093)

Mendoza, 18 de enero de 2011.

NOTA Nº 105-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R.

Me dirijo a V.H. con el objeto de remitirle un proyecto de ley referido a la transferencia a favor de la Dirección General de Escuelas de un inmueble, ubicado en el Distrito Goudge, Departamento San Rafael, con frente a calle Las Aguaditas sin número esquina Godoy sin número, el cual figura inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a nombre del gobierno de la Provincia de Mendoza, como primer Marginal del Asiento Nº 17.484.

La mencionada transferencia, será destinada al inmueble donde funciona la Escuela Nº 1-442 “Colonizador Vicente López”, según se acredita en el Expediente Nº 248-B-09-02369.

Según lo prescripto por el Art. 99, Inc. 4) de la Constitución Provincial, y atento al destino que se le dará al inmueble, corresponde se dicte una ley que disponga la transferencia a favor de la Dirección General de Escuelas.

Por lo expuesto, solicito que la H. Legislatura de la Provincia preste su conformidad a lo actuado y sancione la pertinente ley conforme al proyecto que se adjunta.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Distrito Goudge, Departamento San Rafael, con frente a calle Las Aguaditas sin número esquina Godoy sin número, el cual figura inscripto en el

Registro de la Propiedad Raíz a nombre del gobierno de la Provincia de Mendoza, como primer Marginal del Asiento N° 17484, a fs. 617, del tomo 116-B de San Rafael y copia registrada a fs. 16 del Tomo 6 de expedientes judiciales y administrativos. Según plano de mensura, debidamente aprobado y visado por la Dirección Provincial de Catastro, archivado bajo el N° 59.307 de San Rafael, el que consta de una superficie según título de Diez Mil Metros Cuadrados (10.000 m²) y según mensura de Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Metros con Setenta Decímetros Cuadrados (9.999,70 m²). Al inmueble descrito le corresponde la Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-2400-550020-0000-5, Padrón de Rentas 17/38549-3.

Art. 2º - El inmueble mencionado en el artículo que antecede será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 1-442 "Colonizador Vicente López". de la Dirección General de Escuelas y/u otro establecimiento educativo que en el futuro la misma establezca.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 58094)

Mendoza, 18 de enero de 2011.

NOTA N° 104-L

A LA H. LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Me dirijo a V.H. con el objeto de remitirle un proyecto de ley referido a la transferencia a favor de la Dirección General de Escuelas de un inmueble ubicado en el distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán con frente a calle San Martín número 808, el cual figura inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a nombre de la Provincia de Mendoza, Asiento A-1 de la Matrícula N° 240216/15 de Folio Real, el cual según Plano de Mensura debidamente aprobado y visado por la Dirección de Catastro y archivado bajo el N° 15-13845.

La mencionada transferencia, será destinada al inmueble donde funciona la Escuela N° 4-035

"Julia Silva de Cejas", según se acredita en el Expte. N° 593-B-09-02369.

Según lo prescripto por el artículo 99, Inc. 4) de la Constitución Provincial, y atento al destino que se le dará al inmueble, corresponde se dicte una ley que disponga la transferencia a favor de la Dirección General de Escuelas.

Por lo expuesto, solicito que la H. Legislatura de la Provincia preste su conformidad a lo actuado y sancione la pertinente ley conforme al proyecto que se adjunta.

Celso Alejandro Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán con frente a calle San Martín número 808, el cual figura inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a nombre de la Provincia de Mendoza, Asiento A-1 de la Matrícula N° 240216/15 de Folio Real, el cual según Plano de Mensura debidamente aprobado y visado por la Dirección de Catastro y archivado bajo el N° 15-13845, consta de una superficie según título de UNA HECTÁREA (1 ha.) y según mensura de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (9.784,17 m²). Al inmueble descrito le corresponde la Nomenclatura Catastral N° 15-02-01-0025-000001-0000-0, Padrón de Rentas N° 15-03670-0 y Padrón Municipal 8381.

Art. 2º - El inmueble mencionado será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4-035 "Julia Silva de Cejas", de la Dirección General de Escuelas y/u otro establecimiento educativo que en el futuro la misma establezca.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis A. Cazabán Celso A. Jaque
Sec. de la Gobernación Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN

(EXPTE. 58071)

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble en el que funciona el "Hotel de los Inmigrantes", ubicado frente a calles Defensa, esquina 25 de Mayo de la ciudad de La Colonia, Departamento Junín, y que consta de un terreno de una superficie, según título de UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES metros con SESENTA centímetros cuadrados (1.193,60 m²) (resto de superficie) encontrándose inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como resto de superficie bajo el N° 1076 fs. 429 del Tomo 5 del Departamento San Martín.

Art. 2º - Actuará como sujeto expropiante la Municipalidad de Junín, quien tomará a su cargo la totalidad de los gastos que la misma demande.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil once

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58116)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Previo a cualquier resolución, debemos considerar algunos aspectos que hacen a este trastorno de conducta :

Autismo. definición y tipificación

AUTISMO:
Definición:

El TGD, es una perturbación grave y generalizada de varias áreas del desarrollo; habilidades para la interacción social; habilidades para la comunicación o la presencia de comportamientos, intereses y actividades estereotipadas.

Tipificación

* Trastorno de Rett.

* Trastorno de Asperget.

* Trastorno de Tourette.

* Trastorno disintegrativo infantil o Síndrome de Heller.

* Trastorno de espectro autista o Síndrome de Kanner.

- Autismo atípico.

Los niños con Trastorno Generalizado del Desarrollo suelen ser bebés irritables, llorones, en la lactancia no existe reciprocidad, en los niños más grandes su lenguaje puede ser abundante y sofisticado en tercera persona.

Son estructurados en exceso y poseen una alta capacidad de memoria.

Estas anomalías cualitativas constituyen una característica permanente de funcionamiento del sujeto, en todas las situaciones.

Los trastornos generalizados del desarrollo (TGD) tienen en común una asociación de síntomas conocida con el nombre de "tríada de Wing", el nombre corresponde a la investigadora inglesa que probó mediante un estudio clínico y estadístico que esta asociación de tres categorías de síntomas aparecía más a menudo de la simple casualidad porque se trataba, en efecto, de un síndrome (grupo de síntomas que actúan en conjunto).

Estos son:

1 - Trastornos de la comunicación verbal y no verbal

2 - Trastornos de las relaciones sociales

3 - Centros de interés restringidos y/o conductas repetitivas

La severidad de los síntomas varía de una persona a otra (de ahí la subdivisión actual en 6 categorías). Es variable en el transcurso de la vida, con una relativa tendencia espontánea a la mejora incluso en ausencia de una responsabilidad educativa específica, pero esta evolución espontánea favorable sigue en general siendo muy modesta salvo en las formas menos severas, y excluyendo el síndrome de Rett cuya evolución neurológica es particular.

Autismo. tratamiento de terapia conductual y cognitiva

TRATAMIENTO DE TERAPIA
CONDUCTUAL Y COGNITIVA

A lo largo de la historia del Autismo se han aplicado múltiples técnicas para mejorar las condiciones del niño con resultados aceptables, y entre ellas, la que hoy por hoy mejores resultados ha mostrado, especialmente en niños pequeños, es la Terapia Conductual o Análisis Aplicado de la Conducta

La Terapia Conductual puede definirse como: "la aplicación sistemática de los principios y técnicas del aprendizaje en la modificación de la conducta humana". Es algo similar a la enseñanza por medio de premios y castigos.

El inicio de la Terapia Conductual se sitúa en los experimentos del filósofo Ruso Iván Pavlov (1927), aunque lo anteceden en América los estudios de Thorndike acerca del aprendizaje por "causa y efecto" en 1913.

La modificación de la conducta ha tenido una creciente aceptación por tres motivos importantes:

- Ha demostrado ser efectiva en hospitales, psiquiátricos, escuelas y en las actividades de la comunidad en general.

- Ha dejado, gradualmente, de lado otros programas educativos existentes y sistemas adicionales.

- Se ha caracterizado por ser objetiva y poder ser observada, esto significa que es confiable y tiene gran validez por ser medible. Cada día es mayor la tendencia al refuerzo (premio) de conductas deseables, en lugar de aplicar "castigos". Muchos terapeutas presentan al niño la oportunidad de jugar y ganar premios en lugar del escenario de "trabajar". Se recomienda iniciar con esta terapia antes de los 10 años, aunque pueden observarse resultados positivos en niños mayores. La realidad muestra que cuanto antes se inicien este y otros tratamientos mejores y mayores serán los resultados que se obtengan.

CONDICIONES PARA SU APLICACIÓN :

Existen reglas generales para la aplicación de la Terapia Conductual que el terapeuta debe tener presente antes de iniciar la modificación de la conducta:

Es indispensable tener una impresión diagnóstica del paciente: El niño debe ser visto por un neurólogo y valorado por un psicólogo de manera tal que se conozcan las necesidades a tratar.

Cada niño es un individuo único: Es semejante a los demás en muchos aspectos y diferente a la vez en todos ellos, por ende las necesidades, avances y logros son también individuales y nunca deben ser comparados con otros niños.

No existen terapias universales: Cada niño requiere terapias específicas a sus necesidades y sus avances serán conforme a sus capacidades. Ningún programa, por bien diseñado que esté, funcionará igual en todos los niños. La programación debe basarse en las necesidades individuales del niño y para cada uno es diferente.

Ambiente que rodea al niño: El escenario conductual debe ser adecuado a las necesidades y características de cada niño, el cual debe estar libre de ruidos y distracciones, sin televisión prendida, sin imágenes en las paredes que puedan distraer su atención.

Salud del niño: Su estado físico debe ser tenido en cuenta diariamente, ya que se trata de una variable que influye fuertemente en el desempeño del paciente. Un niño enfermo o cansado siempre bajará su rendimiento.

Trabajo en equipo: El terapeuta deberá involucrar a los padres y maestros en el tratamiento del niño. De nada sirven las horas de trabajo durante la semana si luego se deja libre al niño. Se debe tener el acercamiento constante y la comunicación

entre todos aquellos que interactúen en el desarrollo del niño.

Constancia: Se trata de un punto clave e indispensable para la adquisición de nuevas habilidades, ya que el tratamiento debe llevarse a cabo en forma continua y durante todo el año.

Disciplina: Se debe tener estricto apego en la aplicación de los programas y procedimientos establecidos para la terapia, sin variaciones. El tiempo de estos niños vale oro.

Descriptas las características de la enfermedad, creemos necesario que el Estado se ocupe de su tratamiento creando un programa adecuado al efecto.

Por estos fundamentos y los que se expondrán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Fuente : Enlaces patrocinados Master Medicina Estética

Postgrado Universidad Alcalá Institución Mississippi www.ium.es Rehabilitación Cognitiva La Mejor Rehabilitación de Bs. As. El Mejor Servicio al Mejor Precio!
www.CentroDeDia.com.ar/CognitivaEnlacespatrocinados

Mendoza, 25 de enero de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Créase una partida especial en el Presupuesto de Erogaciones y Calculo de Recursos del 2011, denominada: "Programa de Tratamiento de Trastornos Generales de Conducta" (autismo), dentro del Ministerio de Salud.

Art. 2º - Destinase a dicha partida la suma de \$1.000.000 (Pesos un millón) para el desarrollo del programa creado en el artículo 1º.

Art. 3º - Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para cumplir con lo establecido en los artículos precedentes.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 25 de enero de 2011.

Aníbal Ríos

- A LAS COMISIONES DE SALUD Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58095)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Rally "DAKAR" es uno de los eventos deportivos, mecánicos más famosos y populares del mundo. Hoy tenemos la suerte que en la edición 2011, que se desarrolló en nuestro país y la vecina República de Chile, los pilotos mendocinos Sebastián Halpern, Lucio Álvarez, Antonio Velarde, Robertino Patti y Eduardo Pulenta tuvieron una destacada actuación.

Con mucho esfuerzo, habilidad y garra lograron ubicarse entre los primeros lugares en la llegada a la ciudad de Buenos Aires, donde terminó esta prestigiosa y difícil carrera.

No es necesario abundar en mayores detalles sobre esta competencia, pero sí es dable destacar la tenacidad de estos pilotos mendocinos y por ello es justo brindarles un adecuado reconocimiento por parte de esta H. Cámara de Diputados por su excelente labor desempeñada.

Por estos breves fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de enero de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Brindar un Reconocimiento y una Felicitación a los pilotos mendocinos Sebastián Halpern, Lucio Álvarez, Antonio Velarde, Robertino Patti y Eduardo Pulenta por su destacada actuación en la competencia de Rally "DAKAR Argentina Chile 2011" que se corrió en la República Argentina y en Chile.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de enero de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 58096)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Embalse El Nihuil es un lago artificial formado sobre el río Atuel en el sur de la Provincia Mendoza, Argentina. El embalse fue inaugurado en 1947, y sirve tanto para regadío como para generación de electricidad; sus 9.600 hectáreas lo posicionan como el embalse más grande de la Provincia de Mendoza. Es también un atractivo turístico, convocando a practicantes de actividades náuticas y gente atraída por el color de sus aguas y el paisaje que lo rodea; junto a él se desarrolla la villa turística de El Nihuil.

Se encuentra en el departamento San Rafael, a 85 kilómetros de La ciudad de San Rafael, y marca el final del recorrido del Cañón del Atuel, otro atractivo turístico de importancia. El muro de contención de la presa, es de hormigón simple y perfil triangular, con una planta curva de 275 m. de radio.

Es la obra de cabecera del sistema hidroeléctrico Los Nihuales, que incluye también los complejos Nihuil I (Presa EL Nihuil), Nihuil II (Presa Aisol), Nihuil III (Presa Tierras Blancas) y la Presa y Central Valle Grande. Esta última obra está destinada a regular el riego y a generación hidroeléctrica. Por su gran belleza y cercanía a la Ciudad de San Rafael, el lago de este embalse constituye un lugar de esparcimiento y turismo muy apreciado.

Hemos recibido numerosas quejas de los vecinos de la zona que constituyen la población estable de la misma, acerca de la falta de funcionamiento de la Planta de tratamiento de efluentes cloacales, como así también por la falta de agua en la temporada alta de turismo.

Existe una planta de tratamiento de efluentes cloacales que se ha emplazado en la cabecera del dique "El Nihuil" de la ciudad cabecera del distrito homónimo, que se encuentra supuestamente terminada, por lo que necesitamos conocer su estado de obra y funcionamiento.

Debemos considerar además que en la temporada alta contamos en la zona no solamente con la población estable, sino también con los numerosos turistas que llegan a visitarnos, lo que hace que la demanda de agua potable aumente.

Actualmente, para la provisión de agua potable se cuenta solamente con dos bombas que tienen una antigüedad considerable y que no son suficientes para abastecer a toda la población de la zona, por lo que en épocas de verano o en temporadas turísticas falta este líquido tan necesario e imprescindible para la vida de los habitantes de "El Nihuil" y los turistas que llegan de todos los lugares del mundo.

Se hace necesario conocer entonces el estado de obra y funcionamiento de la planta de tratamiento de efluentes cloacales, así como también las razones por las que en algunos días falla la provisión regular de agua potable adecuada a la población con el actual sistema de bombas.

Por estos breves fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, solicitamos de esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de enero de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar del Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente :

a) Estado de obra y funcionamiento de la planta de tratamiento de efluentes cloacales emplazada en la cabecera del Dique “El Nihuil” de la ciudad cabecera del Distrito homónimo.

b) Estado de funcionamiento de la provisión regular de agua potable adecuada a la población con el actual sistema de bombas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de enero de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58104)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Embalse El Nihuil es un lago artificial formado sobre el río Atuel en el Sur de la Provincia de Mendoza, Argentina. El embalse fue inaugurado en 1947, y sirve tanto para regadío como para generación de electricidad; sus 9.600 hectáreas lo posicionan como el embalse más grande de la Provincia de Mendoza. Es también un atractivo turístico, convocando a practicantes de actividades náuticas y gente atraída por el color de sus aguas y el paisaje que lo rodea; junto a él se desarrolla la villa turística de El Nihuil.

Se encuentra en el Departamento San Rafael, a 85 kilómetros de La ciudad de San Rafael, y marca el final del recorrido del Cañón del Atuel, otro atractivo turístico de importancia. El muro de contención de la presa, es de hormigón simple y perfil triangular, con una planta curva de 275 m de radio.

Es la obra de cabecera del sistema hidroeléctrico Los Nihuales, que incluye también los complejos Nihuil I (Presa EL Nihuil), Nihuil II (Presa Aisol), Nihuil III (Presa Tierras Blancas) y la Presa y Central Valle Grande Esta última obra está destinada a regular el riego y a generación hidroeléctrica. Por su gran belleza y cercanía a la Ciudad de San Rafael, el lago de este embalse constituye un lugar de esparcimiento y turismo muy apreciado.

Todos los años en el Dique “El Nihuil” se lleva a cabo la prueba deportiva denominada Tetratlon.

La edición 2011 de este evento se desarrollará el día 23 de enero en el Distrito El Nihuil, del departamento de San Rafael.

Es una prueba combinada de cuatro disciplinas : Cross, kayak, enduro y mountain bike.

Además de ser un evento deportivo, tiene la ventaja de atraer a la zona muchos turistas que

vienen a presenciarla y también a gente de otros lugares del País y del mundo que vienen a participar de la misma.

Representa, en definitiva, una gran atracción turística para la Provincia y además esta industria sin chimeneas como es el turismo permite el ingreso de recursos genuinos a la zona.

Creemos necesario declarar a este evento de Interés Provincial para incentivar nuevas propuestas de este tipo que son de vital importancia para Mendoza.

Por estos breves fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de esta H. Cámara se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de enero de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Declarar de Interés Deportivo el Tetratlon – Edición 2011 a realizarse en el Distrito “El Nihuil”, Departamento San Rafael, Mendoza, el 23 de enero de 2011.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de enero de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58112)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante el 2010 nuestra República festejó su bicentenario y a raíz de ello se realizaron una serie de actos y obras conmemorativas de tan importante acontecimiento.

En nuestra Provincia se realizaron numerosos actos y obras, siendo una de ellas el “Paseo memorial del Bicentenario”, el cual se encuentra en etapa de ejecución en el parque cívico, frente a Casa de Gobierno.

Las obras que comenzarán en breve incluyen la construcción de un puente peatonal que unirá la Casa de Gobierno con la calle Pedro Molina, un espejo de agua y un museo y memorial para la Bandera de los Andes. Sumará la restitución de estandartes que el General José de San Martín arrebató a los realistas durante la campaña libertadora y que actualmente se encuentran en el Museo Histórico Nacional.

Según los planos iniciales, una hilera completa de tilos debía desaparecer en función de los cambios que se harán durante los próximos 10

meses. De hecho, un grupo de vecinos de esa zona se manifestó junto a los ejemplares para pedirle al gobernador que no los corte. Todos sabemos de la importancia del arbolado público en nuestra Provincia y su gran aporte al bienestar de la población. Es mas, en el año 1995 se declaró al arbolado público como patrimonio provincial, protegiendo de este modo su existencia y cuidado.

Cabe mencionar que el propio Ministro de Infraestructura, Francisco Pérez manifestó en medios de comunicación que se estaría analizando la posibilidad de construir un estacionamiento subterráneo dentro de las obras a realizarse.

El presente proyecto pretende que se informe a esta H. Cámara sobre una serie de puntos los cuales generan dudas respecto a las obras a realizarse y los forestales afectados.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de enero de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Vivienda, Infraestructura y Transporte de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos referidos a las obras del "paseo memorial del bicentenario" a realizarse en el Parque Cívico de la Ciudad de Mendoza:

a) Detalle empresa adjudicataria para la realización de las obras, obras realizadas y a realizarse, plazo estimado de ejecución y costo total de la obra.

b) Indique si el plan de obras contempla la construcción de una playa de estacionamiento subterránea. En caso de ser afirmativo, remita copia del proyecto y presupuesto asignado.

c) Indique si el plan de obras contempla la erradicación de forestales. En caso de ser afirmativo, detalle cada uno de los forestales a erradicarse, indicando su tipo y variedad.

d) Indique si el plan de obras contempla la forestación de arbolado en el denominado paseo del bicentenario. En caso de ser afirmativo detalle cantidad y tipo de forestal a implantarse.

e) Indique si la obra cuenta con el estudio de evaluación de impacto ambiental correspondiente. En caso de ser afirmativo, remita copia a esta H. Cámara.

f) Si se ha solicitado dictamen a la Dirección Provincial de Patrimonio para el tratamiento del arbolado público. En caso de ser afirmativo, remita copia del mismo.

g) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de enero de 2011.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58117)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Embalse El Nihuil es un lago artificial formado sobre el río Atuel en el Sur de la Provincia Mendoza, Argentina. El embalse fue inaugurado en 1947, y sirve tanto para regadío como para generación de electricidad; sus 9.600 hectáreas lo posicionan como el embalse más grande de la Provincia de Mendoza. Es también un atractivo turístico, convocando a practicantes de actividades náuticas y gente atraída por el color de sus aguas y el paisaje que lo rodea; junto a él se desarrolla la villa turística de El Nihuil.

Se encuentra en el Departamento San Rafael a 85 kilómetros de la ciudad de San Rafael, y marca el final del recorrido del Cañón del Atuel, otro atractivo turístico de importancia. El muro de contención de la presa, es de hormigón simple y perfil triangular, con una planta curva de 275 m de radio.

Es la obra de cabecera del sistema hidroeléctrico Los Nihuales, que incluye también los complejos Nihuil I (Presa EL Nihuil), Nihuil II (Presa Aisol), Nihuil III (Presa Tierras Blancas) y la Presa y Central Valle Grande. Esta última obra está destinada a regular el riego y a generación hidroeléctrica. Por su gran belleza y cercanía a la Ciudad de San Rafael, el lago de este embalse constituye un lugar de esparcimiento y turismo muy apreciado.

Todos los años en el Dique "El Nihuil" se lleva a cabo la prueba deportiva denominada Pentatlet Edición 2011, prueba combinada de 5 disciplinas: Natación, Enduro, Kayak, Ciclismo y Pedestrismo, uniendo por el Río Atuel la localidad El Nihuil y San Rafael.

Además de ser un evento deportivo, tiene la ventaja de atraer a la zona muchos turistas que vienen a presenciarla y también a gente de otros lugares del País y del mundo que vienen a participar de la misma.

Representa, en definitiva, una gran atracción turística para la Provincia y además esta industria sin chimeneas como es el turismo permite el ingreso de recursos genuinos a la zona.

Creemos necesario declarar a este evento de Interés Provincial para incentivar nuevas propuestas de este tipo que son de vital importancia para Mendoza.

Por estos breves fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de esta

H. Cámara se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de enero de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Declarar de interés deportivo el "PENTATUDEL EDICIÓN 2011", prueba combinada de cinco disciplinas Natación Enduro Kayak Ciclismo y Pedestrismo uniendo por el río Atuel la localidad el Nihuil y San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de enero de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

17

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58120)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Diario Los Andes de fecha 27 de enero de 2011, refiere en un artículo acerca de la existencia de un gran pozo en la Av. Boulogne Sur Mer, frente a la calle Plantamura, y dice entre otras cosas:

"...esta importante vía de conexión de Las Heras, Capital y Godoy Cruz se encuentra en muy mal estado, especialmente a la altura de los portones del Parque. Hace 5 días apareció un gran pozo a la altura de Plantamura y por los menos 7 autos ya han sufrido importantes roturas. Los vecinos dicen que han llamado a Vialidad pero todavía no lo tapan".

La avenida citada queda aislada en su mantenimiento con relación a las otras arterias urbanas que son de jurisdicción de la Municipalidad de la Capital y de Las Heras, por lo que resulta conveniente integrar la misma al conglomerado urbano y al mantenimiento general que prestan las comunas capitalina y lasherina.

Vemos que actualmente la calle Boulogne Sur Mer dejó de ser una arteria independiente de las demás sino que debido a la gran influencia urbana que posee, se hace necesario integrarla al mantenimiento y planificación urbana futura por parte de las municipalidades.

Evidentemente el progreso y desarrollo hace que muchas calles hayan pasado a jurisdicción de los municipios, ya que algunas de estas dejaron de ser rutas provinciales para pasar a ser arterias urbanas agregadas al mantenimiento integral de las comunas con jurisdicción en las mismas.

El progreso requiere de la toma de decisiones urgentes para evitar que estas calles o avenidas, como la citada, se transformen en barreras aisladas de la política municipal de desarrollo urbano debido al deterioro que sufren con el tiempo.

Una Dirección Provincial de Vialidad moderna requiere de una dedicación exclusiva a los temas de mantenimiento de las grandes rutas provinciales y dejar que las municipalidades se hagan cargo de las arterias urbanas.

Por estas consideraciones y, las que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de enero de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Vialidad proceda a la celebración de los convenios pertinentes con la Municipalidad de la Capital y la Municipalidad de Las Heras a los efectos de transferir la Avenida Boulogne Sur Mer a las citadas municipalidades, en la parte correspondiente a sus respectivas jurisdicciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de enero de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN para la Sesión de Tablas del 2-2-11 (Resoluciones Nros. 1503/11, 1507/11 y 1526/11, respectivamente)

1 – Expte. 57253/10 –Proyecto de ley de la diputada Díaz, incorporando un último párrafo al Art. 255, inciso V, b) del Código Procesal Civil.

2 - Expte. 45373/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, sin modificaciones, incorporando el Art. 49 bis, un tercer párrafo al Art. 60 y un tercer párrafo al Art. 417 de la Ley 6730 - Código Procesal Penal - Juez de Delitos de Tenencia.

3 - Expte. 50008/08 –De Derechos y Garantía Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, disponiendo incluir en cada página Web perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Provincial, un espacio

específicamente destinado a publicar y difundir la fotografía y los datos de las personas menores de edad mendocinas extraviadas que la autoridad judicial competente considere pertinente.

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 55446/10 -Proyecto de ley del diputado Puga, creando la Dirección de Educación Física Hospitalaria en el ámbito del Ministerio de Salud.

2 - Expte. 57432/10 -Proyecto de ley del diputado Arenas, designando con el nombre de "Padre Jorge Juan Augusto Contreras", a la Estación de Ómnibus de Mendoza.

3 - Expte. 57506/10 -Proyecto de ley del diputado Arenas, creando el Programa "Acceso Universal al Deporte y a la Cultura", con el fin de que jóvenes menores de 18 años puedan viajar exentos de pago de boleto en los medios de transporte público de pasajeros.

4 - Expte. 56019/10 -Proyecto de ley de los diputados Pinto, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley Nº 6045.

5 - Expte. 55368 y sus acum. Exptes. 54219, 56164, 48448, 54123, 54150, 54754, 53529 y 56686, todos vinculados a la Diversión Nocturna.

6 - Expte. 57471/10 -Proyecto de ley del diputado Barrigón, realizando el mantenimiento, saneamiento y modernización de la planta de líquidos cloacales ubicada en el Departamento Tunuyán.

7 - Expte. 51848/09 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 47 de la Ley 6722 -Recursos Humanos de los Cuerpos Policiales-.

C) DESPACHOS:

Nº 349 - Expte. 54994/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Montenegro, transfiriendo a título gratuito a favor del Club Social y Deportivo San Lorenzo de Malargüe el terreno ubicado en la Ciudad de Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 57253.

Tiene la palabra la diputada Díaz.

SR. DÍAZ - Señor presidente: es para solicitar sea tratado la próxima semana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 45373.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en razón que no se encuentra presenta la presidenta de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, sería conveniente esperar una semana más para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 50008.

Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: en el mismo sentido es para solicitar que se trate la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se informa que no existen preferencias con despacho de comisión para ser tratadas en esta sesión.

Despacho de Comisión.
Despacho 349.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Montenegro.

SR. MONTENEGRO - Señor presidente: es para solicitar que continúe en el mismo estado una semana más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: hace momentos he podido observar en un medio de comunicación un apaleamiento de presos en el penal de Mendoza y, por supuesto, de esto surgen las responsabilidades lógicas de los funcionarios que tienen a cargo el cuidado de los detenidos que están alojados en el sistema penitenciario de la Provincia, de tal manera, que mañana vamos a citar a la Comisión de Derechos y Garantías para que los funcionarios responsables nos den las explicaciones pertinentes porque las imágenes son penosas, uno no puede imaginar que en esta época de la vida ciudadana se lleven a cabo golpizas de esta naturaleza, por lo tanto, hay responsabilidades políticas muy graves

que deberán ser explicitadas y, desde la comisión, informaremos a esta Cámara la investigación que se realice y las responsabilidades que surjan, quiero hacer conocer esta situación que es muy grave.

III

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período de una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: es para realizar un sincero homenaje a los trabajadores de la viña, que el 1 de febrero festejaron su día, son los que día a día, con su esfuerzo, permiten que en nuestra Provincia, nuestra industria madre, la vitivinicultura, pueda progresar, son los que con su vida, su trabajo, su esfuerzo hacen que la industria vitivinícola crezca.

Por estos motivos desde nuestro bloque queremos transmitir nuestro saludo a todos los empleados de las viñas de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

IV

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar los expedientes acordados en Labor Parlamentaria.

Se va a votar la toma de estado parlamentario de los expedientes que lo requieran.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)
- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 58125, 58126 y 58127, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 58125)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los medios periodísticos han dado cuenta en los últimos días acerca de la futura instalación de un parque eólico de 200 molinos generadores a 89 kilómetros al Oeste de San Rafael.

La iniciativa está a cargo de la firma Winds North y fue declarada de interés provincial.

Según los planes de Winds North, una sociedad anónima de capitales nacionales, el proyecto se efectuará por etapas e involucrará una inversión global cercana a los U\$S 700 000.000, agrega el artículo del Diario Los Andes.

La empresa tiene previsto montar su planta de fabricación local, pensada para una segunda etapa del plan y prevé traer los primeros aerogeneradores desde España.

Según un pre acuerdo con el Ministerio de Producción, el hecho de que los equipos comiencen a hacerse y ensamblarse en Mendoza, depende de poder contar con un espacio dentro del Parque Industrial Provincial, en Luján, que el Ejecutivo le facilitaría a la firma.

La iniciativa contaría con el apoyo del gobierno, señaló el director de Energía Ernesto Tamayo.

En el gobierno tienen un interés especial sobre el tema, ya que de concretarse esta iniciativa será la primera en su tipo en Mendoza.

Una iniciativa tan importante merece ser conocida por los legisladores, ya que seguramente deberá tener, en el futuro, un marco legal que reglamente su funcionamiento, ya que se trata nada más ni nada menos que de la generación de energía.

Es por ello que sería importante conocer los antecedentes de este emprendimiento por parte de esta Cámara de Diputados y demás legisladores.

Sería necesario entonces, que el Poder Ejecutivo remita los citados antecedentes a los efectos que podamos tomar conocimiento de este proyecto que, por ser el primero en su tipo, servirá de referencia para futuros emprendimientos para la generación de energía eólica.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de febrero de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo que corresponda remita a esta H. Cámara lo siguiente :

a) Copia de los antecedentes de la futura instalación de un parque eólico en el departamento San Rafael, como pre acuerdos firmados, prefactibilidades y de toda otra documentación relacionada con este emprendimiento.

b) Copia de la declaración de interés provincial por parte del P. Ejecutivo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2011.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 58126)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presencia de artistas destacados de la Provincia interpretando el Himno Nacional Argentino elevará el ánimo de los presentes y el énfasis y la jerarquía en la interpretación.

La modalidad ha sido adquirida desde hace tiempo por otros países, como solemos verlo en espectáculos deportivos y otros, como así también en actos públicos, donde cantantes destacados y queridos por la gente interpretan el Himno Nacional de su país.

Pocas veces los presentes cantan a viva voz el Himno Nacional, marchas y canciones alusivas a los próceres y la presencia e incentivo dado por el artista invitado elevará el canto exacerbando el sentir nacional.

Los artistas y/o cantantes destacados podrán inscribirse en un registro creado a tal efecto, para que puedan ser elegidos libremente.

Todo hecho que enaltezca el sentir nacional debe ser considerado por demás importante. La interpretación del Himno Nacional Argentino y canciones como la "Marcha de San Lorenzo", "Himno a San Martín", "Himno a Sarmiento", "Aurora" y otras, serían interpretadas en cada ocasión alusiva por profesionales del canto mendocino.

Sería Mendoza la primera Provincia Argentina que inserte a la sociedad sus artistas y cantantes en los actos patrióticos y daría a estos la posibilidad de sentir el contacto con los niños y reinsertar el recuerdo de las letras y canciones más importantes del sentir nacional.

El ofrecimiento debería llegar también a los artistas nacionales que quieran adherirse a la propuesta y vía Internet puedan inscribirse en los registros de cantantes que estarían disponibles en la Provincia, pero esto se hará a solicitud de la institución que lo requiera.

Mendoza, 31 de enero de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, Poder Judicial, Legislatura Provincial, Dirección General de Escuelas, demás entes gubernamentales y los entes autárquicos y descentralizados incluyan en los actos patrióticos institucionales la interpretación vocal del Himno Nacional Argentino y demás marchas y canciones patrióticas alusivas por parte de Cantantes y/o Artistas mendocinos y nacionales.

Art. 2º - A tal efecto la Subsecretaría de Cultura debería conformar un registro para los artistas que quieran ser incluidos para el canto de las canciones patrias en los actos oficiales.

Art. 3º - Invitase a los municipios a adherir a la presente declaración.

Art. 4º.- De forma.

Mendoza, 31 de enero de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58127)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento Las Heras ha experimentado un desarrollo urbanístico importante en el sector Noroeste del mismo.

Dicho crecimiento se debe a la construcción de muchos barrios en el Oeste lasherino, llegando hasta el pedemonte mendocino.

Actualmente, hay numerosos loteos en la zona que se proyectan en futuros barrios de buena calidad constructiva.

La Avenida Boulogne Sur Mer llega hasta el Barrio Municipal a la altura de la calle Almirante Brown. Hacia el noroeste de la misma se encuentran ubicados importantes conglomerados poblacionales como el Barrio Municipal, El Sol, Panaderos, Peluqueros, SMATA etc., y otros en construcción desde Boulogne Sur Mer al este, que constituyen un polo de desarrollo importante para el departamento Las Heras.

Podemos citar como ejemplo numerosos loteos en calles Brown y Santa Rosa.

Dicha zona se encuentra en pleno crecimiento, por lo debemos crear la infraestructura vial necesaria para que dicho desarrollo sea posible, ya que la comunicación vial Norte-Sur en esa zona se realiza, a través de la Av. Boulogne Sur Mer.

Con la prolongación propuesta crearíamos una vía rápida Norte-Sur de esta zona con Godoy Cruz, pasando por la Capital mendocina.

Además, se posibilitaría el acceso vial rápido entre estos barrios con la Ciudad de Las Heras, a través de las calles Brown y Santa Rosa, entre otras.

De ahí la necesidad de prolongar esta avenida y proceder a su pavimentación en forma urgente ya que es una obra esperada por la población lasherina y fundamentalmente porque contribuiría al desarrollo urbanístico y poblacional futuro en esa hermosa región.

Por estas consideraciones y, las que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de enero de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realice la obra de prolongación y posterior pavimentación de la Avenida Boulogne Sur Mer, desde calle Almirante

Brown al Norte hasta calle Santa Rosa, Departamento Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de enero de 2011.

Aldo Vinci

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes acordados en Labor Parlamentaria.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 58095, 58096, 58104, 58112, 58117 y 58120, es el siguiente:

Expte. 58095, consultar Asuntos Entrados Nº 12
Expte. 58096, consultar Asuntos Entrados Nº 13
Expte. 58104, consultar Asuntos Entrados Nº 14
Expte. 58112, consultar Asuntos Entrados Nº 15
Expte. 58117, consultar Asuntos Entrados Nº 16
Expte. 58120, consultar Asuntos Entrados Nº 17

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular los referidos proyectos.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.
- (Ver Apéndices Nros. 9 al 17 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado va a formular pedidos de preferencias, se levanta la sesión de la fecha.
- Es la 12.29.

Manuel Brondo Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

V

APÉNDICE

I
(Resoluciones)

1
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1538

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 11 de la 10ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 12-1-11.

Nº 12 de la 11ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 19-1-11 (FRACASADA)

Nº 13 de la 12ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 26-1-11 (FRACASADA)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

2

RESOLUCIÓN Nº 1539

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar las Resoluciones de Presidencia Nros. 01 S.H al 10 S.H de fecha 12-1-11

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 1540

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Norma Moreno, para ausentarse de la Provincia desde el 18 de enero al 1 de febrero de 2011.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Mireya Díaz, para ausentarse de la Provincia desde el 17 al 31 de enero de 2011.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Alejandro Viadana, para ausentarse de la Provincia desde el 13 al 23 de enero de 2011.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Silvia Cardozo, para ausentarse de la Provincia desde el 14 al 21 de enero de 2011, y del país desde el 27 de enero al 23 de febrero de 2011.

Art. 5º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Sonia Carmona, para ausentarse de la Provincia desde el 18 de enero al 1 de febrero de 2011.

Art. 6º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Andrés Marín, para ausentarse de la Provincia desde el 20 al 25 de enero de 2011 inclusive.

Art. 7º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Gustavo Arenas, para ausentarse de la Provincia entre los días 20 al 27 de enero de 2011.

Art. 8º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Roberto Infante, para faltar a la sesión de tablas del 26 de enero de 2011.

Art. 9º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Cassia, para ausentarse de la Provincia entre los días 31 de enero al 2 de febrero de 2011.

Art. 10 - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Nélica Negri, para ausentarse de la Provincia entre los días 1 al 4 de febrero de 2011.

Art. 11 - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Eduardo Casado y Alejandro Limas y a la diputada María Lemos, para ausentarse de la Provincia entre los días 15 al 31 de enero de 2011.

Art. 12 - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Rita Morcos, para ausentarse de la Provincia los días 3 y 4 de febrero de 2011.

Art. 13 - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Raúl Vicchi, para faltar a la sesión del día de la fecha.

Art. 14 - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de enero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

4

(Expte. 57253)

RESOLUCIÓN Nº 1541

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 57253/10 -Proyecto de ley de la diputada Díaz, incorporando un último párrafo al Art. 255, inciso V, b) del Código Procesal Civil.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

5

(Expte. 45373)

RESOLUCIÓN Nº 1542

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 45373/07 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, sin modificaciones, incorporando el Art. 49 bis, un tercer párrafo al Art. 60 y un tercer párrafo al Art. 417 de la Ley 6730 - Código Procesal Penal - Juez de Delitos de Tenencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativa Presidente

6
(Expte. 50008)

RESOLUCIÓN Nº 1543

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento
CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima
Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122
Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 50008/08 -De Derechos y Garantía
Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el
proyecto de ley de la diputada Cardozo, disponiendo
incluir en cada página Web perteneciente al Poder
Ejecutivo del Estado provincial, un espacio
específicamente destinado a publicar y difundir la
fotografía y los datos de las personas menores de
edad mendocinas extraviadas que la autoridad
judicial competente considere pertinente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

7
(Expte. 54994)

RESOLUCIÓN Nº 1544

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de
Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del
Orden del Día:

Nº 349 - Expte. Nº 54994/10 -De Legislación
y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y
Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de
ley del diputado Montenegro, transfiriendo a título
gratuito a favor del Club Social y Deportivo San
Lorenzo de Malargüe el terreno ubicado en la
Ciudad de Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 1545

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de
permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes
expedientes:

Nº 58125 del 1-2-11 -Proyecto de resolución
del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo
remita a esta H. Cámara copia de los antecedentes
de la futura instalación de un parque eólico en el
Departamento San Rafael.

Nº 58126 del 1-2-11 -Proyecto de
declaración del diputado Vinci, expresando el deseo
que Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Legislatura
Provincial, Dirección General de Escuelas, demás
entes gubernamentales, autárquicos y
descentralizados incluyesen en los actos patrióticos
institucionales la interpretación vocal del Himno
Nacional Argentino y demás marchas y canciones
patrióticas por parte de cantantes y/o artistas
mendocinos y nacionales.

Nº 58127 del 1-2-11 -Proyecto de
declaración del diputado Vinci, expresando el deseo
que el Poder Ejecutivo prolongase y pavimentase la
Avenida Boulogne Sur Mer, desde calle Almirante
Brown hasta calle Santa Rosa, Departamento Las
Heras.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los
expedientes mencionados en el artículo anterior y a
los Exptes. 58095, 58096, 58104, 58112, 58117 y
58120.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes
de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

9

(Expte. 58095)

RESOLUCIÓN Nº 1546

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer a los pilotos mendocinos Sebastián Halpern, Lucio Álvarez, Antonio Velarde, Robertino Patti y Eduardo Pulenta por su destacada actuación en la competencia de Rally "Dakar Argentina Chile 2011" que se corrió en Argentina y Chile.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

10
(Expte. 58096)

RESOLUCIÓN Nº 1547

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe los siguientes puntos:

a) Estado de obra y funcionamiento de la planta de tratamiento de efluentes cloacales emplazada en la cabecera del dique "El Nihuil" de la ciudad cabecera del distrito homónimo.

b) Estado de funcionamiento de la provisión regular de agua potable adecuada a la población con el actual sistema de bombas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

11
(Expte. 58104)

RESOLUCIÓN Nº 1548

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés deportivo el "TETRALÓN - EDICIÓN 2011" que se realizó el 23 de enero de 2011, en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

12
(Expte. 58112)

RESOLUCIÓN Nº 1549

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe los siguientes puntos referidos a las obras del "Paseo Memorial del Bicentenario" a realizarse en el Parque Cívico de la Ciudad de Mendoza:

a) Detalle la empresa adjudicataria para la realización de la obras, realizadas y a realizarse, plazo estimado de ejecución y costo total de las mismas.

b) Si el plan de obras contempla la construcción de una playa de estacionamiento subterránea. En caso afirmativo, remita copia del proyecto y presupuesto asignado.

c) Si se contempla la erradicación de forestales, detalle cuáles serán erradicados, indicando su tipo y variedad.

d) Si se contempla la forestación de arbolado, detalle cantidad y tipo.

e) Si la obra cuenta con el estudio de evaluación de impacto ambiental correspondiente. En caso afirmativo, remita copia a esta H. Cámara.

f) Si se ha solicitado dictamen a la Dirección Provincial de Patrimonio para el tratamiento del arbolado público. En caso de ser afirmativo, remita copia del mismo.

g) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

13
(Expte. 58117)

RESOLUCIÓN Nº 1550

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés deportivo el "PENTATUOL EDICIÓN 2011", prueba combinada de cinco disciplinas: natación, enduro, kayak, ciclismo y pedestrista; uniendo por el río Atuel la Localidad El Nihuil y la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

14
(Expte. 58120)

RESOLUCIÓN Nº 1551

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, procediese a la celebración de los convenios pertinentes con las municipalidades de la Ciudad de Mendoza y del Departamento Las Heras, a los efectos de transferir la Avenida Boulogne Sur Mer a las citadas comunas, en la parte correspondiente a sus respectivas jurisdicciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

15
(Expte. 58125)

RESOLUCIÓN Nº 1552

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, remita a esta H. Cámara lo siguiente:

- a) Copia de los antecedentes de la futura instalación de un parque eólico en el Departamento San Rafael, como pre acuerdos firmados, prefactibilidades y toda otra documentación relacionada con este emprendimiento.
- b) Copia de la declaración de interés provincial por parte del Poder Ejecutivo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

16
(Expte. 58126)

RESOLUCIÓN Nº 1553

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el H. Senado incluyesen en los actos patrióticos institucionales la interpretación vocal del Himno Nacional Argentino y demás marchas y canciones patrióticas alusivas por parte de cantantes y/o artistas mendocinos y nacionales.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que la Subsecretaría de Cultura conformase un registro para los artistas que quisieran ser incluidos para el canto de las canciones patrias en los actos oficiales.

Art. 3º - Invitar a los municipios a adherir a la presente resolución.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

17
(Expte. 58127)

RESOLUCIÓN Nº 1554

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realizase la obra de prolongación y posterior pavimentación de la Avenida Boulogne Sur Mer, desde calle Almirante Brown al Norte hasta calle Santa Rosa, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente